



Universidad Veracruzana

Facultad de Ingeniería  
Región Orizaba-Córdoba

En Ixtaczoquitlán, Veracruz, siendo las diez horas del día ocho del mes Abril del año dos mil veintidós, reunidos en la Dirección los Integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ingeniería, proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: **1) Lista de asistencia.- 2) Solicita el [N1-ELIMINADO 1] la autoriza de Baja Temporal extemporánea- 1) Se pasó lista de asistencia y habiendo quórum legal da inicio la junta.- 2) El M.I.A. Gerson Omar Martínez Guevara, quien es Secretario de esta Facultad de Ingeniería, les expone sobre el caso del alumno [N2-ELIMINADO 1] con matrícula [N3-ELIMINADO 100] inscrito en el al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica del Grupo 202, el alumno solicita la autorización de baja temporal, debido a que no cuenta con materiales de trabajo, ni computadora, solamente cuenta con celular de los sencillos, por tal motivo no puede entrar a clases en línea ni hacer tareas, el alumno comenta que quiere trabaja un tiempo para comprarse los materiales de trabajo que se necesitan en la Facultad, ya que no cuenta con mucho apoyo por parte de su familia.- El H. Consejo Técnico, después de haber analizado el caso de este alumno, avala la Baja Temporal del [N4-ELIMINADO 1] No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.-----**

Km1 carretera  
sumidero, dos ríos  
Ixtaczoquitlan, Ver.

Teléfono  
(272) 727 24 34

Correo electrónico  
<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

DOY FE

MIA. GERSON OMAR MARTINEZ GUEVARA  
SECRETARIO

M.I.A. MARTIN A. PEREZ PANES  
DIRECTOR

DR. VICTORINO JUAREZ RIVERA  
CONSEJERO MAESTRO

MC. JESUS MEDINA CERVANTES  
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE OVIEDO BARRIGA  
VOCAL CONSEJERO

DR. FRANCISCO JAVIER MERINO MUÑOZ  
VOCAL CONSEJERO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO El Matricula personal de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matricula Estudiante

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."